

Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 979/18

VISTO:

La Ordenanza N°644/10 referente a "Recomposición Trimestral de la Tasa de Servicios Públicos conforme a Fórmula Polinómica".

Y CONSIDERANDO:

Que es innegable que el sistema de la Ordenanza 644/10 proporciona ventajas evidentes a la relación fisco-contribuyente, ya que promueve la actualización de la Tasa conforme a la variación de los costos del servicio lo que hace que se evite el deterioro en las prestaciones a cargo del municipio ante los posibles desfasajes de los costos de prestación de los servicios.

Que de esta manera se hace más ágil la implementación de las posibles variaciones, evitando que se perjudiquen, tanto al erario público, como a los ciudadanos.

Que este sistema ha demostrado ser eficiente y su aplicación ha arrojado resultados prácticos sumamente satisfactorios.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal de Roldán, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Suspéndase la aplicación de la Ordenanza N°644/10 por el término de 360 días, a partir de la sanción de la presente, debiéndose aplicar durante dicho período la siguiente fórmula:

$$R= 0,79 \frac{su1}{su0} + 0,05 \frac{df1}{df0} + 0,11 \frac{c1}{c0} + 0,05 \frac{ic1}{ic0}$$

Referencias:

R= Reajuste acumulado.

Su1= Sueldo total categoría 15 correspondiente al mes de reajuste.

Su0= Sueldo total categoría 15 correspondiente al mes base.

Df1= Disposición final correspondiente al mes de reajuste.

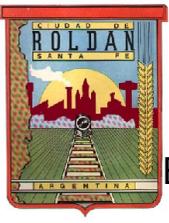
Df0= Disposición final correspondiente al mes base.

C1= Combustibles precio promedio ponderado del litro de gasoil, diesel tipo euro y/o Premium en estaciones de servicio de la ciudad al mes de reajuste.

C0= Combustibles precio promedio ponderado del litro de gasoil diesel tipo euro y/o Premium estaciones de servicio de la ciudad al mes base.

Ic1= Índice de la construcción del INDEC al mes de reajuste, conforme surja de las publicaciones de la página oficial del INDEC.

Ic0= Índice de la construcción del INDEC al mes base, conforme surja de las publicaciones de la página oficial del INDEC.-



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ARTICULO 2º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 24 de Abril de 2.018.-